



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026 ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:

“SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL, MUNICIPIO DE SARAVERENA – ARAUCA”

SARAVERENA - ARAUCA
SEPTIEMBRE DE 2026



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 1 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Artículo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación: Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
- Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Este artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Saravena, Departamento de Arauca; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOPII).

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f@ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co

Página 2 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 3 que establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." la Alcaldía Municipal de Saravena, Arauca, informa que el presente proceso de selección podrá adelantarse únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual,

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el municipio de Saravena, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Arauca, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme

Página 3 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...)"

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA.

En caso de presentar indisponibilidad de la plataforma SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> . Se debe enviar correo electrónico a contratacion@saravena-arauca.gov.co y juridica@saravena-arauca.gov.co, anexando la certificación de Colombia compra de la indisponibilidad de la misma, y adjunto la propuesta económica con todos los soportes esta última será verificada por la entidad conforme al protocolo de indisponibilidad de Colombia compra Eficiente y procederá aceptar o rechazar la misma.

Página 4 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026
CAPITULO II

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1 OBJETO

EL objeto del proyecto a contratar es: "SERVICIO DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONCENTRACIÓN DE DESARROLLO RURAL, MUNICIPIO DE SARAVERENA – ARAUCA".

2.2 Clasificación UNSPSC

El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.* El proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código UNSPSC	PRODUCTO
82131603	Servicios de producción de videos
82101601	Publicidad en radio
86101710	Servicios de formación pedagógica
90101603	Servicios de catering
70141801	Servicio de siembra de árboles de huerta o viñedos
21101806	Compostadores
21102305	Material para sombras para agricultura

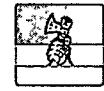
2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá prestar los servicios objeto del contrato, realizar la entrega de los elementos requeridos y desarrollar las actividades contempladas por la Administración Municipal de Saravena, de conformidad con las especificaciones técnicas, características, cantidades y demás condiciones establecidas en el presupuesto oficial y en las especificaciones técnicas del proyecto.

El desarrollo de los talleres, jornadas de formación y demás actividades que requieran la participación de la comunidad educativa deberá realizarse previa coordinación con el Supervisor del contrato y con los coordinadores, rectores o responsables designados por cada institución educativa beneficiaria, con el propósito de definir las fechas, horarios, espacios, grupos participantes y demás condiciones logísticas necesarias para su adecuada ejecución, procurando no afectar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Los servicios contemplados en el presupuesto oficial se ejecutarán durante la vigencia del contrato, previa coordinación y autorización del Supervisor, quien verificará y certificará su realización conforme a las condiciones contractuales. Cuando se requiera, se contará con el acompañamiento del profesional del Área Ambiental de la Alcaldía del Municipio de Saravena, con el fin de verificar el cumplimiento de los contenidos, metodologías y demás condiciones técnicas establecidas para las actividades ambientales.

Página 5 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

Profesional requerido profesional en ingeniería ambiental, con experiencia como instructor, docente o tallerista en procesos de capacitación, sensibilización o formación en temas ambientales.

ITEM 1	
CÓDIGO UNSPSC	82131603
DENOMINACIÓN DEL BIEN	ELABORACIÓN DE VIDEO EDUCATIVO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Servicios de producción de videos
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción	ELABORACIÓN DE VIDEO EDUCATIVO: SOBRE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y FORTALECIMIENTO DE LA HUERTA ESCOLAR Descripción: Producción de material audiovisual educativo y profesional orientado a fortalecer los conocimientos de la comunidad educativa sobre la gestión del cambio climático, la conservación de los recursos naturales y el fortalecimiento de la huerta escolar como estrategia de adaptación basada en la naturaleza. La actividad contempla la grabación y edición de un (1) video educativo con una duración aproximada de tres (3) a cinco (5) minutos, en formato MP4 Full HD, el cual incluirá imágenes de las actividades desarrolladas durante los talleres, material audiovisual de apoyo, narración, edición profesional, música libre de derechos, créditos y logotipos institucionales. El video destacará la importancia de la educación ambiental, la protección del recurso hídrico, la producción sostenible de alimentos y las acciones que pueden desarrollar los estudiantes para contribuir a la mitigación y adaptación frente al cambio climático.
Soporte	certificado de paz y salvo del prestador del servicio y certificado de la oficina de prensa, USB y/o medio Digital.
Cantidad	1
ITEM 2	
CÓDIGO UNSPSC	82101601
DENOMINACIÓN DEL BIEN	ELABORACIÓN DE CUÑA RADIAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Publicidad en radio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción	ELABORACIÓN DE CUÑA RADIAL SOBRE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL Descripción: Producción de una (1) cuña radial informativa dirigida a la comunidad en general, con el propósito de promover la

Página 6 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

	educación ambiental y sensibilizar sobre la importancia de la gestión del cambio climático, la protección de los recursos naturales y el fortalecimiento de la huerta escolar como estrategia para la conservación ambiental y la seguridad alimentaria. La cuña deberá transmitir un mensaje claro y de fácil comprensión, resaltando la importancia del cuidado del agua, la conservación del suelo, la protección de la biodiversidad y la participación de la comunidad educativa en acciones orientadas a la adaptación frente al cambio climático. El producto incluirá la elaboración del libreto, locución profesional, musicalización, edición y mezcla de audio, con una duración mínima de treinta (30) segundos y calidad apta para su difusión en medios radiales.
Soporte	Certificado de Recibido por el Supervisor, Certificado de Paz y Salvo por el prestador del servicio.
Cantidad	1
ITEM 3	
CÓDIGO UNSPSC	82101601
DENOMINACIÓN DEL BIEN	DIFUSIÓN CUÑA RADIAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Publicidad en radio
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción	DIFUSIÓN CUÑA RADIAL SOBRE GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL Descripción: Emisión de una (1) cuña radial a través de una emisora de amplia cobertura en el municipio de Saravena, dirigida a la comunidad en general, con el propósito de divulgar mensajes de sensibilización sobre la gestión del cambio climático, la educación ambiental y la importancia de la huerta escolar como espacio para el aprendizaje y la conservación de los recursos naturales. La difusión permitirá fortalecer las acciones de divulgación del proyecto, promoviendo la participación de la comunidad educativa y la adopción de prácticas ambientales responsables. La cuña tendrá una duración mínima de treinta (30) segundos, contará con audio de alta calidad y será transmitida en horarios de mayor audiencia, de acuerdo con la programación establecida por el medio de comunicación.
Soporte	Certificado de Paz y Salvo; Certificación del medio radial de la respectiva difusión.
Cantidad	60
ITEM 4	
CÓDIGO UNSPSC	86101710
DENOMINACIÓN DEL BIEN	TALLER 1.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Servicios de formación pedagógica

Página 7 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
	TALLER 1. CAMBIO CLIMÁTICO Y TERRITORIO: COMPRENDIENDO LOS DESAFÍOS AMBIENTALES DE SARAVENA. Objetivo: Fortalecer el conocimiento de los estudiantes sobre las causas y consecuencias del cambio climático, relacionándolo con las condiciones ambientales del municipio de Saravena y las afectaciones ocasionadas por las inundaciones en sectores cercanos a la quebrada La Pava. Población participante: El taller estará dirigido a setenta y tres (73) estudiantes de grado cuarto, distribuidos en tres grupos, así: • Grado 401: 27 estudiantes. • Grado 402: 24 estudiantes. • Grado 403: 22 estudiantes.
Descripción General	Descripción de la temática El taller permitirá que los estudiantes comprendan, mediante lenguaje sencillo, imágenes, ejemplos cotidianos y actividades lúdicas, qué es el cambio climático y cuáles son sus principales causas y consecuencias. Inicialmente se explicará la diferencia entre tiempo atmosférico y clima, permitiendo que los estudiantes reconozcan que el tiempo corresponde a las condiciones que se presentan en un momento determinado, como lluvia, sol, viento o nubosidad, mientras que el clima se relaciona con el comportamiento habitual de estas condiciones durante periodos prolongados. Asimismo, se abordará el efecto invernadero como un proceso natural que permite conservar una temperatura adecuada en el planeta. Se explicará que algunas actividades humanas, como la quema de combustibles, la deforestación y la generación excesiva de residuos, aumentan la cantidad de gases de efecto invernadero y contribuyen al calentamiento global. Se presentarán ejemplos de eventos climáticos extremos, como lluvias intensas, inundaciones, sequías, olas de calor y fuertes vientos. Posteriormente, estos conceptos serán relacionados con situaciones ambientales de Colombia y del municipio de Saravena, haciendo especial énfasis en las inundaciones que afectan sectores cercanos a la quebrada La Pava. También se explicarán las causas naturales y humanas que pueden favorecer las inundaciones, entre ellas las lluvias intensas, la ocupación de zonas cercanas a los cuerpos de agua, la disminución de la cobertura vegetal, la acumulación de residuos y la obstrucción de los canales de drenaje. Finalmente, se promoverá la reflexión sobre la importancia de proteger las fuentes hídricas, conservar la vegetación, disponer adecuadamente los residuos y participar en acciones de prevención y cuidado del territorio. Metodología: El taller se desarrollará con cada uno de los

Página 8 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

	grupos de cuarto grado, aplicando la misma estructura metodológica y adaptando las actividades al número de participantes. La metodología combinará una presentación interactiva, juegos de preguntas, observación de imágenes, trabajo en equipos, construcción de un mapa de riesgos del colegio y un conversatorio sobre las acciones que pueden implementar los estudiantes para cuidar las fuentes hídricas y prevenir afectaciones ambientales. Duración: Cuatro (4) horas por taller. Actividad 1: Registro, bienvenida e integración. Desarrollo: Se realizará el registro de asistencia, la presentación del facilitador y la explicación de los objetivos y actividades del taller. Como actividad de integración se desarrollará la dinámica denominada "¿Cómo está el tiempo hoy?", en la cual los estudiantes describirán las condiciones atmosféricas presentes al momento de la jornada, identificando si el día está soleado, lluvioso, nublado o ventoso. Esta actividad permitirá reconocer los conocimientos previos de los participantes e introducir la diferencia entre tiempo y clima. Actividad 2: Comprendiendo el tiempo, el clima y el efecto invernadero. Desarrollo: Mediante una presentación ilustrada se explicarán los conceptos de tiempo atmosférico, clima, cambio climático, calentamiento global y efecto invernadero. Se utilizarán ejemplos sencillos relacionados con las experiencias cotidianas de los estudiantes. Se explicará cómo el efecto invernadero permite conservar el calor del planeta y cómo el aumento de determinados gases puede generar alteraciones en el clima. Durante la explicación se formularán preguntas orientadoras y se realizará un juego en el que los estudiantes clasificarán diferentes imágenes según correspondan al tiempo, al clima, a causas del cambio climático o a acciones de protección ambiental. Actividad 3: El cambio climático en Colombia y en Saravena. Desarrollo: Se presentarán ejemplos de eventos climáticos extremos ocurridos en Colombia, tales como lluvias intensas, inundaciones, sequías y olas de calor. Posteriormente se explicarán las condiciones ambientales del municipio de Saravena y las posibles causas de las inundaciones en sectores cercanos a la quebrada La Pava. Se abordará la relación entre las lluvias intensas, la reducción de la vegetación, la acumulación de residuos, la obstrucción de drenajes y el aumento del riesgo de inundación. Los estudiantes participarán en un conversatorio en el que podrán compartir experiencias, observaciones o conocimientos relacionados con las lluvias y las inundaciones en su entorno.
--	--

Página 9 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

	Receso: Espacio destinado al descanso, refrigerio e interacción entre los estudiantes. Actividad 4: Construcción del mapa de riesgos ambientales del colegio. Desarrollo: Los estudiantes se organizarán en equipos para elaborar un mapa sencillo de la institución educativa y sus alrededores. En el mapa identificarán lugares en los que se acumula agua durante las lluvias, zonas con residuos sólidos, drenajes obstruidos, áreas con poca vegetación, lugares donde se desperdicia agua y otros riesgos ambientales reconocidos por los participantes. Cada equipo socializará sus resultados y explicará por qué considera que los lugares señalados pueden representar un riesgo. Con los aportes de todos los grupos se construirá un mapa colectivo de riesgos ambientales del entorno escolar. Actividad 5: Protejamos el agua y la quebrada La Pava. Desarrollo: Se desarrollará un conversatorio sobre la importancia del agua para las personas, los animales, las plantas y los ecosistemas. Se explicará la importancia de conservar la quebrada La Pava y las acciones que ayudan a protegerla, entre ellas no arrojar residuos, mantener la vegetación, evitar la contaminación, utilizar responsablemente el agua y participar en actividades ambientales. Los estudiantes propondrán acciones que puedan aplicar en la institución educativa, sus hogares y la comunidad. Actividad 6: Evaluación, conclusiones y compromiso ambiental. Desarrollo: Se realizará un juego de preguntas y respuestas para verificar la comprensión de los temas abordados. Posteriormente, cada estudiante elaborará un compromiso ambiental relacionado con la protección del agua, la prevención de inundaciones o el cuidado del entorno. Los compromisos serán socializados y ubicados en un espacio visible del aula. La jornada finalizará con la retroalimentación, resolución de inquietudes y presentación de las principales conclusiones.
Soporte	Contrato y/o vinculación laboral, certificado de paz y salvo, seguridad social (salud, pensión y ARL), registro fotográfico certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
Cantidad	3
ÍTEM 5	
CÓDIGO UNSPSC	86101710
DENOMINACIÓN DEL BIEN	TALLER 2.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Servicios de formación pedagógica
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

Página 10 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

Descripción General	TALLER 2: LA HUERTA ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
	Objetivo: Promover la huerta escolar como una estrategia pedagógica para fortalecer la seguridad alimentaria, conservar el suelo y desarrollar medidas de adaptación frente al cambio climático. Población participante: El taller estará dirigido a setenta y tres (73) estudiantes de grado cuarto, distribuidos en tres grupos, así: • Grado 401: 27 estudiantes. • Grado 402: 24 estudiantes. • Grado 403: 22 estudiantes. Descripción de la temática: El taller permitirá que los estudiantes reconozcan la huerta escolar como un espacio para aprender sobre la producción sostenible de alimentos, la conservación de los recursos naturales y la adaptación frente a los efectos del cambio climático. Se explicará el concepto de agricultura sostenible y su importancia para producir alimentos sin deteriorar el suelo, desperdiciar agua o afectar la biodiversidad. Se abordarán prácticas como la utilización de abonos orgánicos, la diversidad de cultivos, la protección del suelo y el manejo responsable de los residuos orgánicos. En relación con la conservación del suelo, se explicará que este recurso proporciona nutrientes, agua y soporte a las plantas. Los estudiantes identificarán prácticas que pueden protegerlo, como mantener coberturas vegetales, evitar la quema y la contaminación, incorporar materia orgánica y prevenir la erosión. Se abordará el uso eficiente del agua en la huerta, promoviendo prácticas como el riego en horarios adecuados, la utilización de cantidades necesarias, el aprovechamiento del agua lluvia y la revisión periódica del estado de las plantas. También se explicará el compostaje como un proceso mediante el cual algunos residuos orgánicos se transforman en abono natural. Los estudiantes aprenderán a diferenciar los materiales que pueden aprovecharse en la elaboración de compost de aquellos que no deben incorporarse. La biodiversidad se desarrollará mediante el reconocimiento de plantas, insectos, aves y microorganismos que cumplen funciones dentro de la huerta. Asimismo, se promoverá la

Página 11 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

	alimentación saludable mediante el consumo de frutas, verduras y hortalizas. Finalmente, se presentará la huerta como una medida de adaptación basada en los ecosistemas, debido a que favorece la producción local de alimentos, mejora el suelo, conserva la humedad, fortalece la biodiversidad y contribuye a la educación ambiental. Metodología El taller combinará una charla participativa, actividades lúdicas, reconocimiento del área destinada para la huerta, observación de las condiciones del suelo, elaboración de semilleros y siembra de hortalizas. Las actividades prácticas serán orientadas por el facilitador y desarrolladas mediante trabajo colaborativo, garantizando la participación de los estudiantes en la preparación de materiales, selección de semillas y establecimiento de los semilleros. Duración: Cuatro (4) horas por Taller. Actividad 1: Registro, bienvenida y exploración de conocimientos previos. Desarrollo: Se realizará el registro de asistencia y la presentación del objetivo de la jornada. Posteriormente se desarrollará la dinámica "Del campo a mi plato", mediante la cual los estudiantes mencionarán alimentos que consumen habitualmente e identificarán cuáles provienen de plantas cultivadas. La actividad permitirá reconocer conocimientos previos sobre las huertas, las semillas, los cultivos y la alimentación saludable. Actividad 2: ¿Qué es una huerta escolar y por qué ayuda al ambiente? Desarrollo: Mediante una charla participativa y material ilustrado se explicará qué es una huerta escolar, para qué sirve y cómo puede contribuir al aprendizaje, la alimentación saludable y la adaptación al cambio climático. Se desarrollarán los conceptos de agricultura sostenible, seguridad alimentaria, biodiversidad y adaptación basada en ecosistemas.
--	---

Página 12 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

	Los estudiantes identificarán los elementos necesarios para establecer una huerta, como suelo, semillas, agua, luz solar, herramientas, abonos y cuidado permanente. Actividad 3: Cuidado del suelo, uso eficiente del agua y compostaje. Desarrollo: Se explicará la importancia del "suelo" para el crecimiento de las plantas y las prácticas que contribuyen a conservarlo. Los estudiantes observarán diferentes muestras de suelo y reconocerán características como textura, humedad, presencia de materia orgánica y color. También se explicarán las prácticas para utilizar eficientemente el agua y se presentará el compostaje como una alternativa para transformar residuos orgánicos en abono. Mediante un ejercicio de clasificación, los estudiantes identificarán materiales que pueden emplearse en el compostaje, como restos de frutas, hojas secas y residuos vegetales, y materiales que no deben incluirse. Receso: Espacio destinado al descanso, refrigerio e interacción entre los participantes. Actividad 4: Reconocimiento del área de la huerta escolar. Desarrollo: Se realizará un recorrido por el área destinada para la huerta escolar. Los estudiantes observarán las condiciones del terreno, disponibilidad de luz solar, acceso al agua, tipo de suelo, presencia de vegetación y posibles factores que puedan afectar el establecimiento de los cultivos. El facilitador explicará cómo se selecciona y organiza un espacio para la siembra y cuáles son los cuidados básicos que requiere. Actividad 5: Elaboración de semilleros. Desarrollo: Los estudiantes se organizarán en grupos para elaborar semilleros de hortalizas. Se explicará paso a paso la preparación del recipiente, incorporación del sustrato, profundidad de siembra, ubicación de las semillas, cubrimiento, identificación y riego inicial. Cada grupo registrará el nombre de la especie sembrada y la
--	---

Página 13 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

	fecha de establecimiento. También se asignarán responsabilidades para revisar periódicamente la humedad y el proceso de germinación. Actividad 6: Siembra de hortalizas. Desarrollo: Con acompañamiento del facilitador, los estudiantes realizarán la siembra directa de las especies que, de acuerdo con sus características, puedan establecerse en el área de la huerta. Se explicarán aspectos básicos como distancia de siembra, profundidad, riego y protección inicial de las semillas. Actividad 7: Evaluación y acuerdos para el cuidado de la huerta. Desarrollo: Se realizará una retroalimentación sobre las actividades desarrolladas y los estudiantes responderán preguntas relacionadas con agricultura sostenible, conservación del suelo, compostaje, uso eficiente del agua y alimentación saludable. Finalmente se establecerán acuerdos iniciales para el cuidado de los semilleros y de la huerta escolar, definiendo responsabilidades relacionadas con el riego, observación de las plantas, limpieza y registro de avances.
Soporte	Contrato y/o vinculación laboral, certificado de paz y salvo, seguridad social (salud, pensión y ARL), registro fotográfico
Cantidad	3
ITEM 6	
CÓDIGO UNSPSC	86101710
DENOMINACIÓN DEL BIEN	TALLER 3.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Servicios de formación pedagógica
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	TALLER 3. PRODUCCIÓN DE ESPECIES FORESTALES NATIVAS Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Objetivo: Sensibilizar a los estudiantes sobre la importancia de las especies forestales nativas en la protección de las fuentes hídricas, la captura de carbono y la conservación de la biodiversidad. Población participante: El taller estará dirigido a setenta y tres (73) estudiantes de grado cuarto, distribuidos en tres grupos, así: • Grado 401: 27 estudiantes.

Página 14 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

- Grado 402: 24 estudiantes.
- Grado 403: 22 estudiantes.

Descripción de la temática

El taller permitirá que los estudiantes comprendan qué es un bosque y reconozcan su importancia para la vida, la regulación del clima, la protección del agua, la conservación del suelo y el mantenimiento de la biodiversidad.

Se explicarán los servicios ecosistémicos como los beneficios que las personas y demás seres vivos reciben de los ecosistemas. Entre ellos se abordarán la producción de oxígeno, la captura de carbono, la regulación de la temperatura, la protección del suelo, el suministro de alimentos y refugio para la fauna y la conservación de las fuentes hídricas.

La captura de carbono será explicada como el proceso mediante el cual los árboles absorben dióxido de carbono del aire y almacenan parte de este elemento en sus troncos, ramas, hojas y raíces, contribuyendo a disminuir la cantidad de gases de efecto invernadero presentes en la atmósfera.

También se desarrollará el concepto de ronda hídrica, explicando que la vegetación ubicada alrededor de quebradas y ríos ayuda a proteger las orillas, reducir la erosión, conservar la calidad del agua y proporcionar hábitat para diferentes especies.

Los estudiantes reconocerán algunas especies forestales nativas presentes en el municipio de Saravena y comprenderán que estas se encuentran adaptadas a las condiciones ambientales del territorio, ofrecen alimento y refugio a la fauna y pueden utilizarse en procesos de restauración ecológica.

Finalmente se explicará el proceso básico para producir árboles forestales, desde la selección y germinación de las semillas hasta el manejo de las plántulas en vivero y su posterior establecimiento en áreas que requieran recuperación ambiental.

Metodología

El taller se desarrollará mediante una presentación participativa, reconocimiento de semillas, preparación de sustrato, llenado de bolsas, siembra o germinación de semillas y organización inicial del vivero escolar.

Se utilizarán elementos naturales y ejercicios prácticos que

Página 15 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

permitan a los estudiantes observar, manipular y comparar semillas, suelo, materia orgánica y plántulas.

Duración: Cuatro (4) horas por taller.

Actividad 1: Registro, bienvenida e integración.

Desarrollo: Se realizará el registro de asistencia y la presentación del objetivo y las actividades del taller.

Como dinámica de integración se desarrollará la actividad "¿Qué nos regalan los árboles?", en la cual los estudiantes mencionarán los beneficios que reciben de los árboles y los bosques.

Las respuestas serán organizadas en categorías relacionadas con agua, aire, alimentos, sombra, suelo, fauna y regulación del clima.

Actividad 2: El bosque y sus servicios ecosistémicos.

Desarrollo: Mediante una presentación ilustrada se explicará qué es un bosque, cuáles organismos lo conforman y por qué funciona como un ecosistema.

Se abordarán los servicios ecosistémicos proporcionados por los bosques, incluyendo producción de oxígeno, captura de carbono, regulación de la temperatura, protección del suelo, conservación del agua y refugio para la fauna.

Los estudiantes participarán en un juego de asociación entre imágenes de árboles y los beneficios ambientales que estos proporcionan.

Actividad 3: Especies nativas, rondas hídricas y restauración ecológica.

Desarrollo: Se explicará qué es una especie forestal nativa y por qué estas especies son importantes para los ecosistemas del municipio de Saravena.

Se abordará la función de los árboles en la protección de las rondas de ríos y quebradas, especialmente en la reducción de la erosión, conservación de la humedad y protección de la calidad del agua.

Asimismo, se explicará la restauración ecológica como el conjunto de acciones orientadas a recuperar áreas que han perdido su vegetación o presentan algún grado de deterioro ambiental.

Página 16 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

	Los estudiantes observarán imágenes o muestras de algunas especies nativas y reconocerán características básicas de sus semillas, hojas o frutos. Receso: Espacio destinado al refrigerio, descanso e interacción entre los participantes. Actividad 4: Reconocimiento y selección de semillas. Desarrollo: Los estudiantes observarán semillas de diferentes especies forestales y reconocerán sus variaciones en forma, tamaño, textura y color. El facilitador explicará cómo se seleccionan semillas que presentan buenas condiciones y cuáles son los cuidados necesarios antes de la siembra. Se realizará un ejercicio de clasificación y cada grupo seleccionará las semillas que utilizará en la actividad práctica. Actividad 5: Preparación del sustrato. Desarrollo: Se explicará qué es un sustrato y cuál es su función en la germinación y crecimiento inicial de las plantas. Los estudiantes participarán en la mezcla de materiales adecuados, identificando la función de la tierra, la materia orgánica y otros componentes empleados. Durante la actividad se reforzará la importancia de manipular los materiales de manera ordenada, utilizar adecuadamente las herramientas y mantener limpio el espacio de trabajo. Actividad 6: Llenado de bolsas y germinación de semillas. Desarrollo: Los estudiantes llenarán las bolsas para vivero con el sustrato preparado, evitando compactarlo excesivamente y dejando el espacio necesario para la siembra. Posteriormente se realizará la siembra de las semillas, teniendo en cuenta la profundidad, orientación y cantidad recomendada para cada especie. Las bolsas serán regadas e identificadas con el nombre de la especie y la fecha de siembra. Actividad 7: Organización del vivero escolar y compromisos de cuidado.
--	---

Página 17 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

	Desarrollo: Las bolsas sembradas serán organizadas en el área destinada para el vivero escolar, considerando condiciones de sombra, acceso al agua, drenaje y protección. Se explicarán los cuidados requeridos durante la germinación, como riego, control de malezas, observación del crecimiento y protección frente a daños. Los estudiantes establecerán compromisos para el cuidado del vivero y realizarán una evaluación oral sobre la importancia de los bosques, las especies nativas y la restauración ecológica.
Soporte	Contrato y/o vinculación laboral, certificado de paz y salvo, seguridad social (salud, pensión y ARL), registro fotográfico certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
CANTIDAD	3
ÍTEM 7	
CÓDIGO UNSPSC	86101710
DENOMINACIÓN DEL BIEN	TALLER 4.
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Servicios de formación pedagógica
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	TALLER 4. JORNADA TEÓRICO-PRÁCTICA: GUARDIANES DEL CLIMA Objetivo: Aplicar los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación mediante actividades prácticas orientadas al fortalecimiento de la huerta escolar y el establecimiento del vivero de especies forestales nativas. Población participante: El taller estará dirigido a setenta y tres (73) estudiantes de grado cuarto, distribuidos en tres grupos, así: • Grado 401: 27 estudiantes. • Grado 402: 24 estudiantes. • Grado 403: 22 estudiantes. Descripción de la temática El taller integrará los conocimientos adquiridos por los estudiantes durante las jornadas anteriores y los llevará a la práctica mediante actividades de preparación del terreno, siembra de hortalizas, trasplante de plántulas y organización del vivero escolar. Inicialmente se retomarán conceptos relacionados con cambio climático, conservación del suelo, uso eficiente del agua,

Página 18 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

biodiversidad, especies nativas y restauración ecológica. Esta retroalimentación permitirá que los estudiantes reconozcan la relación entre el cuidado de la huerta, la producción de árboles y la adaptación frente al cambio climático.

Durante la preparación del terreno se explicará la importancia de retirar residuos, mejorar el suelo, organizar las áreas de cultivo y garantizar condiciones adecuadas para el crecimiento de las plantas.

En la siembra de hortalizas y el trasplante de plántulas se abordarán aspectos como profundidad, distancia, manipulación cuidadosa de las raíces, riego y protección inicial.

La organización del vivero incluirá la distribución de las plántulas, identificación de especies, revisión de condiciones de sombra y drenaje y establecimiento de responsabilidades para su mantenimiento.

Asimismo, se realizará la entrega del kit para la huerta escolar, explicando la función, uso adecuado, limpieza, almacenamiento y cuidado de sus elementos.

Finalmente, los estudiantes construirán acuerdos para garantizar la permanencia de la huerta y el vivero. Estos acuerdos serán consolidados mediante la firma simbólica del compromiso "Guardianes de la Quebrada La Pava", como reconocimiento de la responsabilidad compartida frente a la protección del agua y de los ecosistemas.

Metodología

El taller tendrá un enfoque principalmente práctico y se desarrollará mediante trabajo colaborativo, aprendizaje basado en la experiencia, demostraciones orientadas por el facilitador, siembra colectiva, trasplante de plántulas, organización del vivero y construcción participativa de compromisos.

Las actividades se distribuirán entre los estudiantes de acuerdo con su edad y bajo acompañamiento permanente, garantizando el uso seguro de materiales y herramientas.

Duración: Cuatro (4) horas por taller.

Actividad 1: Registro, bienvenida y retroalimentación.

Desarrollo: Se realizará el registro de asistencia y se explicarán el objetivo, las actividades y las recomendaciones de seguridad para la jornada.

Página 19 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

Mediante preguntas orientadoras se recordarán los principales aprendizajes obtenidos en los talleres anteriores sobre cambio climático, cuidado del agua, huerta escolar, especies forestales nativas y restauración ecológica.

Posteriormente se organizarán los equipos de trabajo y se asignarán responsabilidades para el desarrollo de las actividades prácticas.

Actividad 2: Preparación del terreno para la huerta.

Desarrollo: Los estudiantes, con orientación del facilitador, participarán en la limpieza y adecuación del área destinada para la huerta escolar.

Se retirarán residuos y elementos que puedan afectar el establecimiento de los cultivos. Se organizarán las áreas de siembra y se explicará la importancia de remover el suelo, incorporar materia orgánica y garantizar condiciones adecuadas de humedad y drenaje.

Las herramientas serán utilizadas bajo supervisión y de acuerdo con la edad de los estudiantes.

Actividad 3: Siembra de hortalizas.

Desarrollo: Se realizará la siembra colectiva de hortalizas, aplicando los conocimientos adquiridos sobre distancia, profundidad, cobertura y riego.

Cada grupo será responsable de un área específica y colocará elementos de identificación con el nombre de las especies sembradas y la fecha de establecimiento.

Durante la actividad se reforzará la importancia de conservar el suelo, utilizar eficientemente el agua y mantener diversidad de especies en la huerta.

Receso: Espacio destinado al descanso, refrigerio e interacción entre los participantes.

Actividad 4: Trasplante de plántulas.

Desarrollo: El facilitador realizará una demostración sobre la forma correcta de retirar las plántulas del semillero, proteger sus raíces y ubicarlas en el sitio definitivo.

Los estudiantes participarán en el trasplante, preparando los espacios de siembra, ubicando las plántulas, cubriendo las

Página 20 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

	raíces y realizando el riego inicial. Se explicará que el trasplante debe realizarse cuidadosamente para evitar daños y favorecer la adaptación de las plantas a su nuevo espacio. Actividad 5: Organización del vivero escolar. Desarrollo: Los estudiantes organizarán las bolsas y plántulas forestales en el área destinada para el vivero. Se revisarán las condiciones de sombra, drenaje, acceso al agua y protección. Las especies serán agrupadas e identificadas para facilitar su seguimiento. También se establecerán orientaciones para el riego, control de malezas, revisión de la germinación y registro del crecimiento. Actividad 6: Entrega y reconocimiento del kit para la huerta escolar. Desarrollo: Se realizará la entrega del kit para la huerta escolar y se presentarán los elementos que lo conforman. El facilitador explicará la función de cada elemento, las recomendaciones para su uso, las medidas básicas de seguridad, la limpieza posterior y el lugar adecuado para su almacenamiento. Se resaltarán que el kit será de uso colectivo y deberá conservarse para apoyar las actividades de mantenimiento de la huerta y el vivero. Actividad 7: Socialización de aprendizajes y compromiso "Guardianes de la Quebrada La Pava". Desarrollo: Los estudiantes socializarán los principales aprendizajes obtenidos durante los cuatro talleres y expresarán las acciones que consideran necesarias para conservar la huerta, el vivero, las fuentes hídricas y el entorno escolar. Posteriormente se construirán acuerdos colectivos relacionados con el riego, limpieza, cuidado de herramientas, protección de las plantas, seguimiento de los cultivos y uso responsable del agua. Los acuerdos serán consolidados mediante la firma simbólica del compromiso "Guardianes de la Quebrada La Pava", a
--	---

Página 21 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

	través del cual los estudiantes manifestarán su disposición de participar en la protección de la quebrada, el cuidado de la huerta escolar y la conservación de las especies forestales nativas. Finalmente se realizará la evaluación general, la resolución de inquietudes y el cierre del proceso de formación.
Soporte	Contrato y/o vinculación laboral, certificado de paz y salvo, seguridad social (salud, pensión y ARL), registro fotográfico certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
CANTIDAD	3
ITEM 8	
CÓDIGO UNSPSC	90101603
DENOMINACIÓN DEL BIEN	REFRIGERIO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Servicio de catering
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	REFRIGERIO: Consta de sándwich de pollo y/o arepa rellena de pollo y vegetales, acompañado de jugo natural y/o jugo tetra pack de 200 ml y/o Pony Malta mini. Los refrigerios serán entregados en el intermedio de cada uno de los talleres, durante un receso programado de treinta (30) minutos, destinado para el consumo de los mismos por parte de los participantes.
Soporte	Registros fotográficos de la entrega de los refrigerios, planillas con enfoque diferencial, certificado de manipulación de alimentos y certificado de paz y salvo, certificado de almacén Municipal.
CANTIDAD	292
ITEM 9	
CÓDIGO UNSPSC	70141801
DENOMINACIÓN DEL BIEN	KIT DE INSUMOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Servicio de siembra de árboles de huerta o viñedos
UNIDAD DE MEDIDA	Global
Descripción General	ENTREGA DE INSUMOS (MANEJO Y CUIDADO DE HUERTA ESCOLAR) Descripción Suministro de insumos, materiales y herramientas para la implementación y fortalecimiento de una huerta escolar sostenible en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural —CDR— del municipio de Saravena, departamento de Arauca, destinada al desarrollo de actividades prácticas de educación ambiental con los setenta y

Página 22 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

tres (73) estudiantes de los grados cuarto 401, 402 y 403.

Los elementos serán entregados de manera general a la institución educativa para su utilización colectiva durante los talleres teórico-prácticos y en las actividades posteriores de establecimiento, mantenimiento y seguimiento de la huerta escolar.

El suministro permitirá desarrollar procesos de preparación del terreno, germinación, siembra, trasplante, abonado, riego y mantenimiento de cultivos, fortaleciendo en los estudiantes conocimientos y habilidades relacionados con agricultura sostenible, seguridad alimentaria, conservación del suelo, uso eficiente del agua y manejo responsable de los recursos naturales.

ENTREGA DE INSUMOS

1. Paquetes de semillas de hortalizas:

- Cantidad total: cien (100) paquetes de semillas.
- Presentación: cada paquete deberá contener como mínimo cinco (5) gramos de semillas, según la especie suministrada.
- Semillas aptas para el establecimiento de cultivos de ciclo corto.
- Las especies podrán incluir cilantro, lechuga, cebolla larga, tomate, pimentón u otras hortalizas apropiadas para las condiciones ambientales del municipio de Saravena.

2. Semillas a granel

- Cantidad total: cincuenta (50) kilogramos de semillas.
- Tipo de semillas: mezcla de semillas aptas para el establecimiento de huertas escolares, producción de material vegetal, recuperación de áreas y establecimiento de coberturas vegetales, adaptadas a las condiciones agroclimáticas del municipio de Saravena.
- La mezcla podrá incluir semillas de hortalizas (cilantro, lechuga, cebolla larga, tomate, pimentón, pepino, habichuela, rábano, entre otras), especies de cobertura y mejoramiento del suelo (canavalia, mucuna, crotalaria, frijol caupi, girasol, ajonjolí, entre otras) y especies forestales nativas o de importancia ecológica (cedro, nogal cafetero, guamo, matarratón, samán, yarumo, achapo u otras especies recomendadas para procesos de restauración y

Página 23 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

viveros en el departamento de Arauca).

La presentación deberá garantizar su adecuada conservación, manipulación y almacenamiento.

3. Abono orgánico compostado

- Cantidad total: dos (2) bultos.
- Peso por unidad: cincuenta (50) kilogramos.
- Cantidad total suministrada: cien (100) kilogramos.
- Producto orgánico compostado, estabilizado y apto para uso agrícola.
- Deberá estar libre de residuos contaminantes, materiales cortopunzantes, malos olores, plagas y sustancias que puedan afectar los cultivos o representar riesgo para los estudiantes.

4. Germinadores

- Cantidad total: cuarenta (40) bandejas germinadoras.
- Elaboradas en material plástico resistente, reutilizable y adecuado para actividades escolares.
- Cada bandeja deberá contar con cavidades independientes que faciliten la germinación y el desarrollo inicial de las plántulas.
- Deberán permitir su manipulación, limpieza y reutilización durante diferentes ciclos de producción.
- Aptas para la germinación de semillas de hortalizas y demás especies seleccionadas para la huerta escolar.

5. Sustrato o tierra abonada

- Cantidad total: diez (10) bolsas.
- Peso por unidad: veinte (20) kilogramos.
- Cantidad total suministrada: doscientos (200) kilogramos.
- Sustrato apto para germinación, llenado de bandejas, establecimiento de semilleros y trasplante de plántulas.
- Deberá presentar una textura adecuada, buena retención de humedad, aireación y contenido de materia orgánica.
- El producto deberá estar libre de residuos sólidos, piedras de gran tamaño, contaminantes, plagas y agentes que puedan afectar el desarrollo vegetal.

Página 24 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

6. Regaderas plásticas • Cantidad total: quince (15) unidades. • Capacidad: cinco (5) litros por unidad. • Elaboradas en material plástico resistente. • Deberán contar con asa de fácil agarre y sistema de salida de agua que permita un riego uniforme. 7. Carretillas de carga • Cantidad total: tres (3) unidades. • Capacidad de carga: mínimo ciento veinte (120) kilogramos. • Capacidad volumétrica: mínimo sesenta (60) litros. • Bandeja fabricada en acero galvanizado o acero pintado con tratamiento anticorrosivo, resistente al uso continuo en actividades agrícolas y de jardinería. • Estructura elaborada en acero tubular de alta resistencia, con soportes reforzados que garanticen estabilidad durante el transporte de materiales. • Deberán contar con una (1) rueda neumática con rin metálico, de mínimo catorce (14) pulgadas, apta para desplazamiento sobre terreno natural o superficies irregulares. • Deberán contar con mangos ergonómicos que faciliten su manipulación y reduzcan el esfuerzo durante el transporte. Resultado esperado: • Implementación de huertas escolares funcionales y productivas • Disponibilidad de insumos adecuados para el aprendizaje práctico • Fortalecimiento de conocimientos en producción sostenible • Promoción de prácticas ambientales responsables en la comunidad educativa	
Soportes	Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal, Certificación de Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor, Registro fotográfico, planillas de enfoque diferencial.
Cantidad	1
ÍTEM 10	
CÓDIGO UNSPSC	21101806
DENOMINACIÓN DEL BIEN	COMPOSTERA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Compostadores

Página 25 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	COMPOSTERA Descripción: Estructura adecuada (en plástico reciclado o material resistente), con condiciones técnicas que permitan la correcta ventilación, drenaje y manejo del proceso de descomposición de residuos orgánicos.
	Asimismo, contempla la entrega de insumos básicos para su puesta en funcionamiento, tales como material seco (hojas, aserrín o cartón), residuos orgánicos iniciales y elementos necesarios para el arranque del proceso de compostaje.
Soportes	Especificaciones Ancho: 55.88 cm Alto: 20.32 cm Largo: 55.88 cm Capacidad volumétrica: 162 litros Cantidad de bandejas: 2
	Registro fotográfico, planillas de enfoque diferencial, certificación de cumplimiento por parte de la Institución educativa.
Cantidad	2
ÍTEM 11	
CÓDIGO UNSPSC	21102305
DENOMINACIÓN DEL BIEN	ROLLOS DE POLISOMBRA 80% X100 METROS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Material para sombras para agricultura
UNIDAD DE MEDIDA	Rollo
Descripción General	ROLLOS DE POLISOMBRA 80% X100 METROS
	La polisombra es una tela tejida en polietileno, con protección UV que garantiza su durabilidad, fabricada en porcentaje 80%, que le permite regular la luz que incide en su cultivo o invernadero, de fácil manejo y durabilidad.
Soportes	Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal, Certificación de Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor y Registro Fotográfico.
Cantidad	1

2.5 FORMA DE ENTREGA: Ingreso y salida de bienes: Los bienes correspondientes a los ítems 9, 10 y 11 del presupuesto oficial deberán ingresar previamente al Almacén Municipal, donde se realizará el procedimiento de recepción y verificación correspondiente. Posteriormente, se efectuará su salida y entrega a las instituciones educativas beneficiarias, de acuerdo con la distribución establecida y previa coordinación con los responsables de cada institución y el Supervisor del contrato.

La entrega deberá realizarse durante la vigencia del contrato, verificando que los bienes suministrados cumplan con las cantidades, características y especificaciones técnicas

Página 26 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026
establecidas, dejando como soporte los respectivos documentos de ingreso y salida de
almacén, así como las constancias o actas de entrega a que haya lugar.

2.6 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 34.964.200,00)**, Para efecto de financiación del proyecto, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260644 del 27/08/2026 con cargo al rubro:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.32.06.01.01	Servicio De Divulgación De La Información En Gestión Del Cambio Climático Para Un Desarrollo Bajo En Carbono Y Resiliente Al Clima.	(Ff: 1.1.02.06.001.03.03 SGP- Propósito general libre inversión)	\$ 34.964.200,00

Los posibles oferentes deberán tener en cuenta los costos, gastos e impuestos sobre el valor total propuesto.

2.7 FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% del valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos soportes
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas
- ✓ Actas de entrada y salida de almacén.
- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nomina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Planilla con enfoque diferencial
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro
- ✓ Certificación bancaria.
- ✓ Trazador presupuestal
- ✓ Certificado a satisfacción del rector de las instituciones educativas.
- ✓ Certificado de cumplimiento por parte de la oficina ambiental municipal
- ✓ Informe del Supervisor.
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción.
- ✓ Certificado de aportes parafiscales expedido por el SIDOGEN
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada.

Página 27 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026
2.8 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y previo cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato.

2.9 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- Quando el valor total de la oferta incluido los impuestos de Ley, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- Quando la propuesta económica no sea anexada junto con los documentos que conforman la oferta de los proponentes al momento del cierre y apertura de sobre.
- Quando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incursos en conflicto de interés.
- Quando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- Quando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Municipio de Saravena al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
- Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
- Quando se modifica la estructura y los requerimientos técnicos mínimos del Formato de cantidades y precios en la propuesta económica.
- Quando la propuesta se considere con precios artificialmente bajo teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia compra eficiente.
- La presentación extemporánea de la propuesta.
- Quando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
- No se aceptan más de 2 presupuestos en la misma oferta con diferentes valores.
- Quando en la Certificado de Existencia y Representación Legal /Certificado de Matrícula Mercantil y RUT no se encuentren inscritas alguna de las actividades económicas por las que tengan relación con el objeto a contratar.

2.10 DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE SARAVENA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- Quando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
- Quando ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- O en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si

Página 28 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

d) Lo contemple la ley

2.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se ajustará estrictamente al dispuesto en la plataforma de SECOP II, la cual será la fuente oficial para la consulta y seguimiento de las fechas y actividades programadas dentro del proceso.

2.12 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego;
- (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso;
- (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso
- (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

2.13 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Página 29 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

Página 30 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026
CAPÍTULO III

ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos e información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica deben allegarse únicamente a través del SECOP II, siguiendo la metodología prevista en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica con la inclusión del IVA.

Para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El proponente debe presentar toda la información en el SECOP II, en el cuestionario destinado para ello en el módulo correspondiente y no podrá ser entregado en físico. (entendiendo por estos, copia de los documentos, USB, CD u otro medio).

La ALCALDÍA DE SARAVERENA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones de al pliego de condiciones, con posterioridad al cierre de presente proceso de selección

de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el oferente en original. Este documento deberá presentarse de acuerdo con el formato ANEXO 1 a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

En el presente documento se expresará:

- Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendarios;
- Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con el Municipio de Saravena.
- Información de la dirección comercial, teléfono, fijos, celular y correo electrónico para notificaciones.

3.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA.: Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3.1.1.3 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

3.1.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (se adjunta Modelo – anexos 2)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, identificación y nombres apellidos y razón social completo de los miembros del consorcio o unión temporal, indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

3.1.1.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las mismas actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

3.1.1.6 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se adjunta Modelo 3

El proponente, la persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3° Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios).
- La certificación deberá contar con la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la inscripción de la misma y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Página 33 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

- y cédula de ciudadanía.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las persona jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

No se podrán acreditar pagos de seguridad social y parafiscales posterior al cierre de la presente convocatoria.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

3.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, como persona natural, y cuando se trate de persona jurídica, consorcio o uniones temporales del representante legal; y además de los integrantes del consorcio o uniones temporales. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

3.1.1.8 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El proponente debe anexar el certificado de registro de deudores alimentario morosos (REDAM), la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo, presentado dicho certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a 30 días.

3.1.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente debe anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. (De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 1918 de 2018) Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

Página 34 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

3.1.1.10 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3.1.1.11 PACTO DE TRANSPARENCIA

El anexo hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista y a cumplir con lo que se establece en el mismo.

3.1.1.12 DOCUMENTOS OPCIONALES

A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

B. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

C. Certificación de Antecedentes Judiciales.

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes Judiciales de la persona natural, empresa, miembros del consorcio o unión temporal y representante legal, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes, con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

Página 35 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

D. Certificado de Registro Nacional de Multas Correctivas.

El Municipio de Saravena, consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
https://srupsi.policia.gov.co/PSC/firm_cnp_consulta.aspx

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente, en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información, estos no serán objeto de evaluación. Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas si la entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta. En el evento que el proponente quiera hacer valer documentos que ya reposan en la entidad, deberá así manifestarlo por escrito, indicando en qué proceso o expediente se encuentran. Valdrá la copia que la entidad tome y anexe al expediente de esta contratación, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en la misma.

3.1.1.13 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente deberá presentar dos (02) certificaciones de contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, que la suma de su valor sea superior al 100% del presupuesto oficial, que su objeto o alcance esté relacionado con la prestación de servicios de formación ambiental. Y que al menos uno (01) de los contratos presentados deberá incluir dentro de sus ítems o actividades componentes educativos y/o formativos, y/o actividades logísticas relacionadas con procesos ambientales.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El contratista deberá allegar hoja de vida en formato único con sus respectivos soportes académicos, certificaciones laborales, RUT, copia cedula, podrá anexar certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, multas correctivas, REDAM, certificado de no estar reportado por delitos sexuales ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario del personal requerido para el presente proceso corresponde a:

Página 36 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

CARGO A DESEMPEÑAR	PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Tallerista	1	Ingeniero ambiental	Mínimo 2 año de graduado contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional del pregrado.	Mínimo una (01) Certificación laboral como instructor o docente o tallerista en temas ambientales.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificaciones laborales, con los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por la entidad contratante
- Modalidad de vinculación laboral
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- Relación de funciones realizadas
- Salario devengado o valor total del contrato
- Indicar nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante

3.1.1.14 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)

En el sobre ANEXO CORRESPONDIENTE, el proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la prestación de servicio y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
- Deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma secop ii y de igual manera adjuntar el anexo 5 aceptando las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la realización y cumplimiento del objeto a contratar
- Deberá considerar el plazo de ejecución del presente proceso
- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general de las especificaciones técnicas del estudio y Documentos previos.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros).
- Deberá tener en cuenta para determinar el totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes deben cotizar todos los ítems requeridos por el Municipio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución de la aceptación de oferta) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.

Página 37 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, $2 \times 2 = 3$.
- Para efectos de verificar que el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial, el proponente deberá discriminar y tener en cuenta el valor de los bienes y/o servicios incluido el impuesto de ley o deberá indicar que si aplica o están excepto de ellos de acuerdo a al régimen tributario a que pertenezca.
- El oferente deberá presentar su propuesta económica como unitarios, parciales y totales, las operaciones matemáticas deben ser calculadas y presentadas máximos con dos (02) decimales si diera lugar.
- Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	82131603	elaboración de video educativo: sobre gestión del cambio climático y fortalecimiento de la huerta escolar	UND	1,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
2	82101601	elaboración de cuña radial sobre gestión del cambio climático y educación ambiental	UND	1,00	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
3	82101601	difusión cuña radial sobre gestión del cambio climático y educación ambiental	UND	60,00	\$ 31.000,00	\$ 1.860.000,00
4	86101710	taller 1: cambio climático y territorio: comprendiendo los desafíos ambientales de saravena	UND	3,00	\$ 1.600.000,00	\$ 4.800.000,00
5	86101710	taller 2: la huerta escolar como estrategia de adaptación al cambio climático	UND	3,00	\$ 1.600.000,00	\$ 4.800.000,00
6	86101710	taller 3 producción de	UND	3,00	\$ 1.600.000,00	\$ 4.800.000,00

Página 38 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

		especies forestales nativas y restauración ecológica				
7	86101710	taller 4 jornada teórico-práctica: guardianes del clima	UND	3,00	\$ 1.600.000,00	\$ 4.800.000,00
8	90101603	refrigerios talleres	UND	292,00	\$ 14.800,00	\$ 4.321.600,00
9	24112901	entrega de insumos (manejo y cuidado de huerta escolar)	GLOBAL	1,00	\$ 4.642.500,00	\$ 4.642.500,00
10	10171504	suministro compostera	UND	2,00	\$ 895.050,00	\$ 1.790.100,00
11	21102305	polisombra	ROLLO	1,00	\$ 750.000,00	\$ 750.000,00
VALOR TOTAL						\$ 34.964.200,00

1.) EL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL VALOR MÁS BAJO Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, RESULTARÁ ADJUDICATARIO.

3.1.1.15 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 estipula "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

El Decreto 1082 de 2015, e su artículo 2.2.1.2.1.5.2, en el numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por el comité conformado por: El titular de la Secretaría de hacienda, el Jefe asesor de la oficina jurídica y el titular de la Secretaría encargada del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado mediante resolución interna No.669 del 17/04/2013. El comité evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Posteriormente a la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES se procederá con la adjudicación del contrato.



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

3.1.1.16 REGLAS DE DESEMPEATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se acudirá a las reglas dispuestas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.1.1.17 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se generará un informe en el cual se señalen los requisitos cumplidos o no cumplidos por cada proponente en los diferentes componentes de Capacidad Jurídica (CJ), Capacidad Financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Experiencia (E), y en consecuencia estableciendo la habilitación o no de cada uno de los proponentes.

En caso que los documentos o requisitos habilitantes del proponente sean subsanables de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y en este pliego de condiciones, el comité evaluador señalará un término dentro del cual el respectivo oferente debe presentar la misma a fin de decidir sobre su habilitación definitiva.

No obstante, lo anterior en caso que los correspondientes documentos o requisitos sean subsanables, el comité evaluador procederá a calificar la oferta, sin perjuicio que en caso de no subsanarse la documentación solicitada dentro del término de Ley se proceda al rechazo de la propuesta.

El MUNICIPIO DE SARAVENA publicará el informe de verificación en la página web SECOP II en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

4 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

4.2 GARANTÍAS.

En atención al Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del servicio: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Página 41 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Nota: La vigencia, plazo o duración del contrato será contada a partir de la fecha del acta de inicio hasta su terminación. En los casos de que haya suspensiones y reinicio de mantendrá la fecha de inicio hasta su nueva terminación según el reinicio que dé lugar.

4.3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: En aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado y bajo las condiciones técnicas y económicas solicitadas
- ✓ El contratista tiene la obligación de disponer del personal idóneo y con experiencia para la realización de los talleres, mismo que estará bajo cuenta y riesgo del contratista Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo)
- ✓ durante el plazo de ejecución del contrato Garantizar los refrigerios en cumplimiento con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes
- ✓ Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, a los asistentes de los talleres educativos El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma
- ✓ SECOP I Las que sean designadas por el supervisor del contrato, concordantes con el objeto del contrato y necesarias para el adecuado cumplimiento del mismo

Página 42 de 44





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

- ✓ Garantizar y velar por la calidad de los bienes a entregar, asegurando que estos cumplan con las especificaciones técnicas, normas de calidad y condiciones establecidas en el contrato, respondiendo por su correcto estado, funcionamiento y conformidad al momento de la entrega.
- ✓ Los elementos deberán cumplir con las especificaciones descritas en el presente estudio previo, de no ser así, el contratista deberá reemplazarlos en los términos que establezca el supervisor Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- ✓ Asumir los gastos de transporte de los materiales objeto del presente proceso Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el CONTRATANTE
- ✓ No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare
- ✓ la caducidad del contrato. Entregar al supervisor el informe sobre el cumplimiento del objeto contractual esta es de obligación para el pago del presente contrato.
- ✓ Estar dispuesto y disponible para los requerimientos que efectúe el CONTRATANTE en relación con el contrato
- ✓ El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II.

4.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del presente proyecto la ejercerá la secretaria Planeación e Infraestructura Municipal y/o remplace y/o quien haga sus veces y/o deleguen para tal fin; quien ejercerá las funciones de supervisión, vigilancia, control, técnica, administrativa y financiera del contrato.

4.6 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Saravena, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Saravena adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal. Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Según el

Página 43 de 44



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SPIM - 209 - 2026

Estatuto Tributario Nacional, Decretos Reglamentarios del Municipio de Saravena Departamento de Arauca y según el Acuerdo 032 de 2020 (POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA, PROCEDIMENTAL Y SANCIONARIA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE SARAVENA), se informa las deducciones que se realizan a los contratos de suministro y/o compraventa que celebra nuestro municipio de Saravena son:

CONCEPTO	TIPO DE CONTRATO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1,5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,0%
ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

Se suscribe,

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno	Proyecto y Revisó
Cargo: Jefe oficina asesora jurídica	
Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado	Digitó
Cargo: Técnico Administrativo Oficina Asesora Jurídica	

Página 44 de 44

